



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20166000029321

Fecha: 15/02/2016 09:26:28 a.m.

Bogotá D.C.

Señor

Alejandro Osorio Carmona

Secretario de Gestión Human y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia.

Calle 42B No. 52-106 Piso 2 oficina 201

Centro Administrativo la Alpujarra

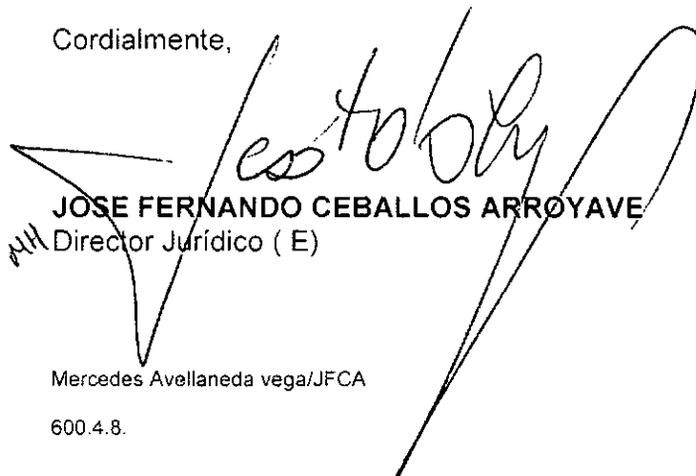
Medellín.

**REF. PENSIONES.** Remisión de consulta **RAD.** 20162060024852 de fecha 30/01/2016

Respetado señor:

Conforme a las funciones establecidas en el Decreto 188 de 2004, este Departamento Administrativo carece de competencia para pronunciarse sobre temas relacionados con pensiones por lo tanto me permito informarle que la solicitud elevada en el oficio de la referencia está siendo remitida por competencia de conformidad con el Decreto 4108 de 2011 a la Oficina Jurídica del Ministerio de Trabajo, de conformidad con el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

  
**JOSE FERNANDO CEBALLOS ARROYAVE**  
Director Jurídico ( E)

Mercedes Avellaneda vega/JFCA

600.4.8.